

	PROCESO DE GESTIÓN LEGAL Y CONTRACTUAL FORMATO PARA CERTIFICAR IDONEIDAD DEL CONTRATISTA	Código: FT-LC-031
		Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 18/01/2020

La Subgerencia de Turismo del Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 80 de 1993 y de la Ley 1150 de 2007,

HACE CONSTAR:

Que la entidad requiere contratar a una persona con el fin de que ejecute el siguiente objeto contractual: «CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CARÁCTER ARTÍSTICOS CON LA EMPRESA GLC INVERSIONES SAS PARA APOYAR LA GESTIÓN CULTURAL Y TURÍSTICA DEL INSTITUTO MEDIANTE PRESENTACIONES ARTÍSTICAS MUSICALES Y DE ARTES ESCÉNICAS PARA EVENTOS Y FESTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.».

Que, de acuerdo con lo establecido en los estudios previos, el perfil que debe cumplir el futuro contratista es el siguiente:

Persona natural o jurídica que acredite la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el objeto a contratar de acuerdo con el perfil que a continuación se establece: Persona natural o jurídica con amplia experiencia en realización de espectáculo musical itinerante con idoneidad, experiencia y reconocimiento.

Que, de acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, estos servicios se podrán contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que haya demostrado la idoneidad y la experiencia directamente relacionadas con las actividades a desarrollar.

Que el Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca no cuenta con personal de planta o este no es suficiente, para desarrollar las actividades objeto del contrato a celebrar, según constancia expedida por la Subgerencia Administrativa y Financiera / Área de Talento Humano.

Que, se solicitó GLC INVERSIONES S.A.S identificada con NIT número 900.772.491-7 representada legalmente por RODRIGO GUERRA ESPINOSA, identificado con CC No. **80.406.365**, la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de las condiciones de idoneidad y experiencia.

Que del análisis y estudio realizado los anteriores documentos por parte de Leidy Carolina Vargas Vargas-Profesional Universitaria, adscrito(a) a la Subgerencia de Turismo dependencia encargada adelantar la respectiva contratación se obtuvo el siguiente resultado:

IDONEIDAD:

El señor GLC INVERSIONES S.A.S, identificada con NIT número 900.772.491-7 representada legalmente por RODRIGO GUERRA ESPINOSA, identificado con CC No. **80.406.365** cuenta con amplia experiencia en presentaciones de servicio musical para la realización de eventos culturales, turísticos, integraciones empresariales, despedidas de año y demás del orden social; de igual manera entretenimiento audiovisual con bailarines, saltimbanquis, clown y efectos especiales.

Estos eventos fortalecen la alegría y carisma de la región, generando espacios para que los artistas compartan su talento, ya que brinda herramientas importantes para los habitantes y turistas que buscan esparcimiento.

La calidad de las presentaciones garantiza que los músicos, bailarines y todas las personas de logística trabajen por un óptimo desarrollo de la puesta en escena, vinculando a familias en los actos culturales y turísticos.

EXPERIENCIA:

ENTIDAD	AREA RELACIONADA	FECHA DE INGRESO	FECHA DE SALIDA	TIEMPO
---------	------------------	------------------	-----------------	--------

	PROCESO DE GESTIÓN LEGAL Y CONTRACTUAL FORMATO PARA CERTIFICAR IDONEIDAD DEL CONTRATISTA	Código: FT-LC-031
		Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 18/01/2020

Municipio de Mosquera	Ejecución de trabajos artísticos para la realización de los festivales Mosquera Live festival rock y hip hop fin de semana, entre otros.	04/07/2019	03/08/2019	1 mes
Municipio de Mosquera	Ejecución de trabajo artístico para la conmemoración de la semana el día de la madre	25/05/2019	25/05/2019	1 día
Municipio de Mosquera	Prestación de servicios artísticos sociales	04/04/2019	03/10/2019	6 meses
Municipio de Mosquera	Ejecución de trabajos artísticos para la conmemoración de la semana de la mujer	04/03/2019	09/03/2019	5 días
Municipio de Mosquera	Prestación de servicios artísticos culturales en la celebración de las franjas navideñas	07/12/2018	23/12/2018	17 días
Municipio de Mosquera	Ejecución de trabajos artísticos para la realización del V festival internacional de teatro	25/10/2018	28/10/2018	4 días
Municipio de Mosquera	Ejecución de trabajos artísticos para campañas	08/11/2018	08/11/2018	1 día
Municipio de Mosquera	Ejecución de trabajos artísticos para la realización de festivales	10/10/2018	09/12/2018	2 meses
Municipio de Mosquera	Ejecución de trabajos artísticos para la realización del festival cundimpro	27/08/2018	04/09/2018	8 días
Municipio de Mosquera	Ejecución de trabajos artísticos para la conmemoración del día de la mujer	24/03/2018	24/03/2018	1 día
Municipio de Mosquera	Ejecución de trabajos artísticos para la conmemoración del día niño	27/04/2018	28/04/2018	1 día
Municipio de Mosquera	Ejecución de trabajos artísticos para la conmemoración del día de la mujer	19/05/2018	19/05/2018	1 día
IDECUT	Prestar servicios artísticos de Impacto orquesta	23/12/2021	02/01/2022	11 días
TIEMPO TOTAL:		9 meses y 50 días		

Que, de acuerdo con lo anterior y frente a los criterios de selección establecidos en los estudios previos una vez realizada la revisión y análisis por parte de la funcionaria mencionada anteriormente, a la citada hoja de vida y soportes de GLS INVERSIONES SAS identificada con NIT número 900.772.491-7, representada legalmente por **RODRIGO GUERRA ESPINOSA**, identificado con CC No. **80.406.365** cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para la ejecución del objeto contractual, por lo que CUMPLE con lo requerido en los estudios previos y así se hace constar.

Dada en Bogotá, D. C., el día cinco (05) de octubre de 2022.


LUIS EDILBERTO CHAVES ALVARADO
 Subgerente de Turismo

Funcionario que reviso hoja de vida, soportes y proyecto:
 Proyecto: Leidy Carolina Vargas Vargas
 Revisó y Aprobó: Luis Edilberto Chaves Alvarado